

CONCÓN, 18 OCT 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Convocatorias a manifestaciones por Conmemoración del Estadillo Social ocurrido el 18 de octubre de 2019.
2. Comunicativos en las redes sociales en donde se difunden distintas manifestaciones tales como: Cierres de Carretera, caminos y calles con barricadas, etc., lo que afecta la seguridad y los tiempos de traslados de los funcionarios en el retorno a sus domicilios, considerando la disminución de la locomoción colectiva.
3. Resulta necesario, en virtud del deber de protección que tiene todo empleador con sus trabajadores, lo autorizado e indicado en el siguiente decreto.
4. Lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, por única vez y en forma excepcional, la salida de los funcionarios que residan fuera de la comuna de Concón; a las 14:00 horas el día 18 de octubre de 2022.
2. **ESTABLÉZCASE**, que cada Director de la unidad correspondiente deberá verificar el cumplimiento de esta medida excepcional. Que las materias laborales pendientes que se requieran por una urgencia especial, deberán ser coordinadas vía teletrabajo.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal a las Direcciones Municipales.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/cvg
DISTRIBUCION:

• DEPENDENCIAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3